



**BASES LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO
PARA PROVEER CARGO DE PLANTA DE PERSONAL
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA**

1.- DESCRIPCION DEL CARGO:

El cargo a concursar forma parte de la planta de personal municipal y corresponde al siguiente:

PLANTA	Nº CARGOS	CARGO	GRADO EMS
Auxiliar	1	Auxiliar	18º

2.- REQUISITOS GENERALES:

- a) Presentar carta de postulación dirigida al Alcalde;
- b) Presentar currículum vitae, agregando todos los antecedentes que respalden los estudios, capacitaciones y experiencia laboral. (No se considerarán los estudios, capacitaciones y experiencia laboral que no sean acreditables con documentación de respaldo.)
- c) Cumplir con los requisitos establecidos en el Art. 10º de la Ley Nº18.883 y en el Art. 12º, Nº 6, de la Ley Nº 19.280, los que se acreditarán con la presentación de los documentos que se señalan a continuación:
 - **Ser ciudadano.** Esto se acreditará con fotocopia simple de la cédula de identidad vigente (por ambos lados);
 - **Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento y Movilización, cuando fuere procedente.** Esto se acreditará con el certificado emitido por la Dirección de Movilización Nacional;
 - **Tener Salud Compatible con el desempeño del cargo.** Esto se acreditará en la etapa de postulación con una declaración jurada autorizada ante notario o secretario municipal;
 - **Haber aprobado la educación básica o encontrarse en posesión de estudios equivalentes. Será necesario, además, estar en posesión de la licencia de conducir que corresponda de acuerdo con la calificación que haya obtenido al momento de acceder a la respectiva licencia de conducir.** Se acreditará mediante los certificados de estudios respectivos emitidos por establecimiento de educación del Estado o reconocido por éste, de conformidad con las normas legales vigentes en materia de educación, o fotocopias simples. Sin perjuicio de ello, el seleccionado deberá entregar los originales o copias autorizadas de estos por el mismo establecimiento educacional que lo emitió, o por notario público o por secretario municipal, antes de ser nombrado. Asimismo, deberá entregar una fotocopia de la licencia de conducir vigente, por ambos lados, autorizada por notario público o por secretario municipal.
 - **No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.** Debe ser acreditado por medio de declaración jurada autorizada ante notario público o secretario municipal (la falsedad de esta declaración hará incurrir al infractor en las penas del artículo 210 del Código Penal), sin perjuicio de la obligación de entregar el decreto de rehabilitación que la ley dispone antes de ser nombrado, en el caso que haya sido inhabilitado.



- **No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.** Se acreditará el primero mediante declaración jurada autorizada ante notario público o secretario municipal, y el segundo con el certificado competente emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación.

3.- REQUISITOS ESPECÍFICOS OBLIGATORIOS O MÍNIMOS:

Los requisitos específicos obligatorios son los mínimos que los postulantes deben cumplir para poder concursar, en caso contrario quedan excluidos del proceso.

Estos requisitos son los siguientes:

PLANTA	CARGO	ESTUDIOS
Auxiliar	Auxiliar Grado 18°	Licencia de enseñanza básica otorgada por un establecimiento de educación del Estado o reconocido por éste, de conformidad con las normas legales vigentes en materia de educación.

4.- PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN:

Los interesados en concursar deberán retirar las Bases del Concurso en la Oficina de Partes del municipio, ubicada en Avda. La Paz N° 02, entre el 30 de diciembre del 2019 y el 10 de enero 2020, de lunes a viernes, en horario de 09:00 horas a 16:00 horas.

De igual manera, podrán tener acceso a este documento en la página WEB del Municipio (www.munilahiguera.cl) en igual período.

Los interesados en concursar deberán presentar los antecedentes solicitados en un sobre cerrado dirigido a “Concurso Público Planta Cargo Auxiliar Grado 18°”, el que se entregará en la Oficina de Partes de la municipalidad, de lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas. El plazo de postulación es desde el 15 de enero de 2020 hasta las 16:00 horas del 20 de enero de 2019.

5.- ENTREVISTA PERSONAL:

A los postulantes citados se les hará una entrevista personal de carácter general destinada a evaluar el perfil del cargo. En ella se evaluarán elementos como seguridad y claridad en las respuestas, conocimientos generales y específicos, dicción y otras. Dicha evaluación se calificará con nota de 1 a 10 y corresponderá al 50% de la ponderación final del postulante; esta se sumará al puntaje ponderado promedio de los dos factores a considerar (estudios y capacitaciones, y experiencia laboral).



6.- PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN:

PLANTA AUXILIAR:

a) Preselección: 50%

Los postulantes que cumplan con los requisitos generales serán evaluados en una primera etapa de acuerdo a los siguientes factores y ponderaciones:

ESTUDIOS Y CAPACITACIÓN: 40%

EXPERIENCIA LABORAL: 60%

Se considerarán postulantes preseleccionados aquellos postulantes que cumplan todos los requisitos generales establecidos en el punto 2 de estas bases, quienes pasarán a la etapa de selección.

b) Selección: 50%

Los postulantes preseleccionados serán citados a una segunda evaluación, a través de una entrevista personal. Luego de esta evaluación se aplicarán las escalas que correspondan.

c) Conformación de terna de selección:

Con el resultado de la selección se conformará una terna, con los tres mejores puntajes ponderados, la cual será presentada a la aprobación del Alcalde para su resolución final, quien tiene la facultad de elegir a cualquiera de los tres postulantes independientemente del orden de prelación.

En caso de empate, conformarán la terna quienes tengan mayor experiencia en municipalidades; de mantenerse, quienes tengan mayor experiencia en el sector público; y finalmente, los que tengan mayor experiencia en el ámbito privado. De mantenerse el empate, resolverá el Comité de Selección.

d) Tabla complementaria de evaluación:

Forma parte de las presentes bases la tabla de evaluación adjunta, que determina las variables específicas y sus ponderaciones para las etapas de preselección y selección.

7.- COMITÉ DE SELECCIÓN:

El Comité de Selección estará integrado conforme al Art. 19° de la Ley N° 18.883, por el Jefe de Recursos Humanos y las tres primeras jerarquías de la planta de personal, excluidos el Alcalde y el Juez de Policía Local, o quienes los subroguen.



ANEXO N° 1
PAUTA DE EVALUACIÓN

CARGO: AUXILIAR GRADO 18°

a) ETAPA DE PRESELECCIÓN: 50%

Estudios y Capacitación: 40%

Licencia de enseñanza básica otorgada por un establecimiento de educación del Estado o reconocido por éste, de conformidad con las normas legales vigentes en materia de educación.	70 puntos base
Cursos relacionados con el área de operaciones, conducción y operación de vehículos y servicios generales, sobre 8 horas cronológicas (tope máximo de 9 cursos).	5 puntos por cada curso

Experiencia laboral: 60%

1 a 5 años de experiencia laboral	50 puntos
Más de 5 años y menos de 10 años de experiencia laboral	70 puntos
Más de 10 años de experiencia laboral	80 puntos

b) ETAPA DE SELECCIÓN: 50%

Entrevista Personal	Máximo 90 puntos
Disposición para el cargo	Máximo 10 puntos



ANEXO N° 2
CRONOGRAMA DEL CONCURSO

EVENTO	FECHA
Publicación del llamado	28 de diciembre de 2019
Retiro de bases por los postulantes	Desde el día 30 de diciembre 2019 al 10 de enero de 2020, disponibles en la página web del municipio (www.munilahiguera.cl) y en la Oficina de Partes, ubicada en Avda. La Paz N° 02, en horario de lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas.
Entrega de antecedentes	Los interesados deberán presentar Currículo Vitae y los antecedentes establecidos en el Art. 10, de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y en el Art. 12 N° 6 de la Ley N°19.280.
Presentación y recepción de antecedentes	Los días 15 al 20 de enero 2020, en la Oficina de Partes del Municipio, ubicada en Avda. La Paz N° 02, La Higuera, en horario de lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas.
Preselección	El proceso de preselección será definido a más tardar el día 23 de enero de 2020.
Entrevista	Los postulantes preseleccionados serán citados a una entrevista personal con el Comité de Selección, el día 27 de enero 2020, entre las 09:00 y las 13:00 horas, en dependencias municipales, ubicadas en Avda. La Paz N° 02, La Higuera. Las entrevistas se harán por orden de llegada.
Resolución del concurso	La resolución del concurso será efectuada por el Alcalde a más tardar el día 31 de enero 2020
Asunción del cargo	A contar del 03 de febrero 2020.

En la página Web del municipio (www.munilahiguera.cl), se publicará la nómina de postulantes preseleccionados, a fin de que concurran a la entrevista personal respectiva, **por lo que es responsabilidad de cada postulante** encontrarse atento a estos resultados. Lo anterior sin perjuicio de la comunicación, telefónica o escrita, que pudiera evacuar por distintos medios el secretario técnico de la Comisión de Selección a tales efectos.

El postulante que no asista a la entrevista personal quedará excluido del proceso.

Con respecto al seleccionado para asumir el cargo en concurso, se le notificará personalmente o por carta certificada.

YERKO GALLEGUILLOS OSSANDÓN
ALCALDE